



FIRMADO POR

MARIA PILAR LÓPEZ NAVARRO
12/01/2026



Ayuntamiento de
CASBAS DE HUESCA

NIF: P2210900C

Secretaría



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Casbas de Huesca
MARIA PILAR VIU BESCOS
12/01/2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 .-

ASISTENTES: Dña. M^a Pilar Viu Bescos, D. Pablo Álvaro Bescos Español, D. Felix Lorenzo Gregorio Condón, D. Felipe Sanchez López y D. David Mansilla Dieste

Secretario Dña. M^a Pilar López Navarro.

Ausentes: D. Alfredo Nasarre Bara y D. Antonio Cabrero Pertusa

En Casbas de Huesca a veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco Siendo las diecinueve horas y treinta minutos , se reúne el Pleno Corporativo bajo la presidencia de Dña M^a Pilar Viu Bescos y con asistencia de los señores que se reseñan para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Distribuida con la convocatoria copia del acta de de fecha 28 de agosto de 2025, se acuerda su aprobación por unanimidad de los asistentes

2.-DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Previamente con la convocatoria se ha enviado a los asistentes la relación de Decretos dictados por la Alcaldía, del nº 60 de 25 de agosto al 86 de 31 de octubre de 2025 , dándose por enterados los asistentes.

3.- “ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASBAS DE HUESCA AL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL (PMSBAD).

El convenio formalizado entre el Ministerio para la transformación digital y de la función pública (Secretaría de Estado de función pública) y la Comunidad



Ayuntamiento de Casbas de Huesca

Código Seguro de Verificación: Q9AA AAHX VEYH 2HHH ZYXT

Acta 27 noviembre 2025 - SEFYCU 6459463

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casbasdehuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

MARIA PILAR LÓPEZ NAVARRO
12/01/2026



Ayuntamiento de
CASBAS DE HUESCA

NIF: P2210900C

Secretaría



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Casbas de Huesca
MARIA PILAR VIU BESCOS
12/01/2026

Autónoma de Aragón para la Prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD), suscrito en fecha 19 de febrero de 2025, tiene por objeto establecer los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de las soluciones tecnológicas básicas de administración digital a las que se refiere su cláusula segunda, soluciones que prestan las partes firmantes en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos y resto de normativa aplicable.

Asimismo, es objeto de este convenio la determinación de las condiciones en las que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón facilitará el acceso a dichas soluciones tecnológicas básicas (o a las que las actualicen o modifiquen en el futuro) a las entidades locales previstas en el artículo 3.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, existentes en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, así como a los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de dichas entidades locales.

Vista la necesidad de esta entidad de disponer de dichas soluciones tecnológicas básicas para el buen funcionamiento de la plataforma de tramitación electrónica utilizada en los servicios administrativos, el Pleno del Ayuntamiento de Casbas de Huesca acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero. Solicitar a la Comunidad Autónoma de Aragón la adhesión al convenio para la Prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD) suscrito entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (Secretaría General de Administración Digital y Dirección General de Gobernanza Pública).

Segundo. Habilitar a Maria Pilar Viu Bescos Alcaldesa de esta entidad, como representante para la firma de la declaración de adhesión al citado convenio.

Tercero. Designar a la Diputación Provincial de Huesca, en virtud de las competencias en materia de administración electrónica y contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes que le son propias por el art. 36 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que realice ante el Gobierno de Aragón los



Ayuntamiento de Casbas de Huesca

Código Seguro de Verificación: Q9AA AAHX VEYH 2HHH ZYXT

Acta 27 noviembre 2025 - SEFYCU 6459463

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casbasdehuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

MARIA PILAR LÓPEZ NAVARRO
12/01/2026



Ayuntamiento de
CASBAS DE HUESCA

NIF: P2210900C

Secretaría



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Casbas de Huesca
MARIA PILAR VIU BESCÓS
12/01/2026

trámites correspondientes para la formalización de la adhesión efectiva de esta entidad al convenio PMSBAD”.

4.-APROBACION INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2026.-

Por la unanimidad de los asistentes se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto consolidado para el ejercicio 2026 con el siguiente resumen:

GASTOS

CAPITULO 1 GASTOS PERSONAL.....	42.042,00
CAPITULO 2 BIENES CTES.....	257.954,70
CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS.....	6.000,00
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	30.992,96
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES.....	321.093,16
CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS.....	7.000,00
TOTAL GENERAL GASTOS.....	748.605,86 EUROS

INGRESOS

CAPITULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS.....	126.200,00
CAPITULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS.....	83.990,06
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CTES.....	272.093,84
CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES.....	23.500,00
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	242.821,96
TOTAL GENERAL DE INGRESOS.....	748.605,86 EUROS

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de ejecución del presupuesto

TERCERO.- Aprobar inicialmente la PLANTILLA DE PERSONAL, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, en los siguientes términos:

- Funcionario de carrera: 1 Secretario-Interventor en propiedad, en agrupación con el Ayuntamiento de Angües. Grupo A1/A2.
- Personal laboral : 1 plaza auxiliar administrativo ocupada en propiedad en agrupación con el Ayuntamiento de Angües.

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2026, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, mediante anuncios en el BOPHU y tablón de anuncios del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Casbas de Huesca

Código Seguro de Verificación: Q9AA AAHX VEYH 2HHH ZYXT

Acta 27 noviembre 2025 - SEFYCU 6459463

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casbasdehuesca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

MARIA PILAR LÓPEZ NAVARRO
12/01/2026



Ayuntamiento de
CASBAS DE HUESCA

NIF: P2210900C

Secretaría



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Casbas de Huesca
MARIA PILAR VIU BESCÓS
12/01/2026

5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.-

Por la unanimidad de los asistentes sea prueba el siguiente expediente de modificación de créditos mediante transferencias de unas partidas a otras:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 4/2025 del ejercicio 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3300	48001	FESTIVAL ANA ABARCA	1.500,00
	9200	22699	Otros gastos diversos	14.500,00
			Total TCA.....	16.000,00

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	1531	21003	REPARACIONES VIAS PUBLICAS	-4.000,00
	1710	22104	REPARA MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	-4.000,00
	9200	13100	Laboral eventual	-8.000,00
			Total TCD.....	-16.000,00

ASUNTOS DE LA ALCALDIA.

Por la señora Alcaldesa se toma la palabra y se comunica a los asistentes que habrá que aprobar, en 2025 una ordenanza que regula la limpieza de solares y fincas rusticas junto a los núcleos de población y otra reguladora del lavadero de vehículos de Casbas.

- Que se propone que el alguacil realice 6 horas de trabajo diarias de lunes a jueves de enero a mayo, y a partir de junio, trabajara todos los días y 8 horas diarias. Están conformes todos los presentes.



Ayuntamiento de Casbas de Huesca

Código Seguro de Verificación: Q9AA AAHX VEYH 2HHH ZYXT

Acta 27 noviembre 2025 - SEFYCU 6459463

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casbasdehuesca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

MARIA PILAR LÓPEZ NAVARRO
12/01/2026



Ayuntamiento de
CASBAS DE HUESCA

NIF: P2210900C

Secretaría



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Casbas de Huesca
MARIA PILAR VIU BESCÓS
12/01/2026

- Se comunica a los asistentes que el próximo día 22 de diciembre se jubila la Secretaria, agradeciéndole los servicios prestados durante tantos años en este Ayuntamiento.

En este estado y no habiendo mas asuntos a tratar se levanta la sesión cuando son las veinte horas, ordenándose que de todo lo tratado se levante la correspondiente acta de lo que como Secretario certifico.



Ayuntamiento de Casbas de Huesca

Código Seguro de Verificación: Q9AA AAHX VEYH 2HHH ZYXT

Acta 27 noviembre 2025 - SEFYCU 6459463

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casbasdehuesca.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5